

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo a cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original a los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares Núm. 3.547

Habiéndose presentado la epizootia de brucelosis en el ganado existente en el término municipal de Zuera, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la zona denominada «Ensanche», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de un kilómetro de anchura alrededor de la zona infecta, y como zona infecta el casco de la población.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 164 al 170 del mencionado

Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en los indicados artículos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.548

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado del término municipal de Ateca, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento, más las que se ordenan en circular número 3.089 inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de julio de 1943.

A los efectos de traslado de animales se considera como zona infecta todo el término municipal, y como zona sospechosa todos los términos municipales que limitan con el declarado infecto.

Zaragoza, 16 de agosto de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.549

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Tauste, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el Caserío de Garcés, terreno de la Loma, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 300 metros de anchura alrededor de la zona infecta, como zona infecta el citado Caserío, y zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura que la anterior alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en los indicados artículos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.550

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado del término municipal de Pastriz, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de

septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la Torre Alfranca, señalándose como zona infecta la citada Torre Alfranca, y como zona sospechosa la finca mencionada.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 267 al 272 del mencionado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.551

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado del término municipal de Cervera, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, señalándose como zona infecta las porquerizas en que se encuentran, y como zona sospechosa el casco de la población.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 267 al 272 del mencionado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.552

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado del término municipal de Torralba de Ribota, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus porquerizas en el casco de la población, señalándose como zona infecta las porquerizas en que se encuentran, y como zona sospechosa el casco de la población.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 267 al 272 del mencionado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1946.

El Gobernador civil

Eduardo Baeza Alegría

SECCION QUINTA

Núm. 3.544

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Comisión de Quintas del distrito 1.º

D. Casimiro Romero Porta, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito 1.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Nicolás-Gregorio Santolaria Sancho, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hermano Valero Santolaria Sancho, mozo del reemplazo de 1947, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 266 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Nicolás Gregorio Santolaria Sancho

Edad cuando desapareció, 27 años; estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba roma, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje marrón listado, a pelo, camisa blanca, corbata de listas, zapatos negros y calcetines del mismo color.

Zaragoza, 30 de agosto de 1946.—
P. A.: El Secretario, Manuel Estrada.

Núm. 3.543

Esta Excma. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo de 325.680 pesetas, las obras de pavimentación de las calzadas del Parque de Primo de Rivera, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50 pesetas) y un selló municipal de 1'50 pesetas, podrán

presentarse dentro del citado plazo, en la mencionada dependencia y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero y Censo Electoral, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará por separado la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (Subsidio de Vejez), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo acompañará resguardo de fianza provisional por 6.513'60 pesetas.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excelentísimo Ayuntamiento, D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

El pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones que figuren presupuestas para tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, Juan Bautista Bastero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm., correspondiente al día de de 1946, referente a la subasta de las obras de pavimentación de las calzadas del Parque de Primo de Rivera, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de (en letras), comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.429

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre de 1946:

(Continuación: Véase B.O. núm. 198)

Sesión ordinaria de 1.º de mayo

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Adjudicar las obras de construcción de un edificio escolar en el término de Torremedina del Barrio de Garrapiniillos a favor de la proposición de D. Isaac Duarte Tenías, por la cantidad de pesetas 214.529.

—Quedar enterada de los siguientes nombramientos extendidos por la Alcaldía: De Ayudante de Matarife de 2.ª, a D. Angel Nogué Idiago de Avisador de incendios, a D. Lorenzo Planillo Aznárez; de Guardia municipal de 2.ª, a D. Angel Gabriel Almudí y a D. Gil Lazo García, y de peón jardinero a D. Enrique Insa.

—Designar la Mesa para el segundo concurso para adjudicar las obras de albañilería, carpintería, etc., que han de llevarse a cabo en las cámaras del Mercado de Abastos de la plaza de Lanuza; y para la Mesa para la enajenación de un tractor de propiedad municipal; y para adjudicar las obras de construcción de almacén y evacuatorios en el Cementerio de Torrero.

—Adjudicar las obras de pintura de las fachadas posteriores del Teatro Principal, correspondiente a las calles de Zabala y Don Jaime I, a favor de D. Jorge Cancr Insa, por un importe de 18.589'60 pesetas.

—Conceder licencias para diversas obras en: Gascón de Gotor, núm. 4; Avenida de América, 43; Independencia, 22; Miguel Servet, núm. 20; San Agustín, 13 y 15; América, 41; Moncasi, 14; Doctor Cerrada, 40; Toledo, 1; Maestro Marquina, 9; San Vicente de Paúl, núm. 1; Villacampa, 46, y Avenida Cataluña, 204.

—Autorizar para construir edificio: a D. José María de Escoriaza Castellón, y otro bloque de viviendas en zona de Ensanche de Miraflores; a D. José María y D. Manuel Fuertes, en Miguel Servet, 31 y 33; a doña Dionisia López Romero, en Paseo de las Damas, 4; a D. Miguel Albert Cobo, en Daroca,

núm. 2; y a D. Jesús Salas Anchelegues, cubierto en diseminado de Garrapiniillos.

—Conceder permiso: a D. J. Clúa Falcón, para aumento de planta en Paseo de las Damas; a D. Victorino Vilella Monfaner, ampliación de planta en Ruiz Tapiador, 18; a don Cipriano Mata Portolés, lo mismo, en Cervantes, 45, y a D. Emilio Vela Clavería, construcción de una planta en Pérez Herrero, 30.

—Devolver a D. Pascual y D. Félix Sánchez Peiro la cantidad que abonaron en concepto de arbitrio por la construcción de una casa en Sangenis, 39 (descontado el 25 por 100), así como el importe correspondiente al consumo de agua en las referidas obras, por haber desistido de su ejecución.

—Autorizar a D. José Vázquez Sánchez para construir un paso para acceso de vehículos sobre la acera frente a la casa núm. 49 y 51 de la calle de Boggiero.

—Desestimar la petición del Banco de Aragón de que se le devuelva la cantidad satisfecha por licencia de obras concedida para construir edificio en Coso, 52.

—Contestar a D. Marcelino Laborda, respecto a su petición de que se instalen los servicios de alcantarillado, agua y alumbrado en la citada barriada, que, según el plano de Ordenación de la Ciudad, aprobado, la zona en cuestión ha de transformarse en tal forma que resulta antieconómico realizar, en esta situación, las aludidas instalaciones.

—Realizar mediante subasta los trabajos necesarios para el traslado del Monumento a la Exposición Hispano-Francesa.

—Encargar por gestión directa a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, la instalación de señales luminosas para regulación de tráfico en la plaza de España, por la cantidad de pesetas 223.348'80.

—Devolver a D. Ramón Sabata las fianzas depositadas en la Caja municipal para responder de sus obligaciones como concesionario que fué de los puestos de fotografía callejera, ya que no existe pendiente obligación económica alguna.

—Desestimar petición de Algodonera del Ebro, S. A., de que se le exima de tasa municipal por apertura de oficinas en calle de San Vicente de Paúl, 1.

—Anular recibo pasado al cobro a D. Santos Gay Ruiz, por concepto de agua y vertido de una finca situada en Progreso Español, 14, por no existir en la misma ninguno de dichos servicios.

—Subsanar el error padecido al extender un recibo a nombre de doña María Isabel Guillén, en concepto de agua por riego de un jardín, respecto de su finca, Avenida de San José, 21 y 23, puesto que debió extenderse a nombre de D. Manuel Mata por su finca 23 (Venecia).

—Eximir a D. Antonio Gracia del pago del arbitrio por un anuncio luminoso que tiene instalado, en Ramón y Cajal, 41.

—Fijar las rentas que deben figurar en la ficha administrativa de la casa núm. 13 del Paseo de Pamplona, a los efectos del pago de los servicios de agua y vertido.

—Aprobar la cuenta de administración del Patrimonio municipal que rinde la Alcaldía y que ha sido confeccionada partiendo de los importes del activo y pasivo existentes en 31 de diciembre de 1943.

—Quedar enterada de dos escritos del Instituto Nacional de Previsión en los que se da cuenta a esta Corporación de las cantidades pendientes de desembolso de los préstamos concertados por aquél.

—Conceder a los cobradores del Excmo. Ayuntamiento un premio de cobranza de un 4 por 100 sobre lo recaudado por la tasa por ocupación de la vía pública con veladores en la forma que se indica.

—Adquirir el compromiso de instruir el oportuno expediente de habilitación de crédito para satisfacer aquellas cantidades a que venga obligado como consecuencia de las resoluciones firmes que recaigan en los recursos interpuestos contra liquidaciones practicadas por el 1'20 por 100 de pagos al Estado y Utilidades, tarifa 3.ª, por los conceptos de agua y vertido; remitir certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda para su constancia en la Sección Provincial de Administración Local.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos, cuyo importe asciende a 17.779'40 pesetas.

—Ejecutar las obras proyectadas de reparación de los locales de la escuela de Villacampa.

—Desestimar la petición del señor Cura Párroco de Altabás, de que se le conceda la madera que se está desmontando del pavimento de la escuela de Villacampa para ser sustituida por baldosa hidráulica.

—Conceder a doña Vicenta Al-dasoro, viuda del que fué Oficial 1.º de esta Corporación, D. Manuel Terrer Gutiérrez, una pensión anual equivalente al 30 por 100 del sueldo que sirvió de regulador para la jubilación.

—Denegar la petición del obrero Julio Gracia Paracuellos, afecto a la Brigada de Aguas y Alcantarillado, de que se le traslade al taller de Fontanería.

—Adherirse a la petición elevada al Ministerio de Educación Nacional por la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, solicitando la reimplantación en su totalidad en Zaragoza de los Estudios Superiores de Bellas Artes.

—Reconocer a efecto de la liquidación de quinquenios a D. Joaquín Lajusticia Ballada, Inspector municipal veterinario, los servicios que prestó a la Corporación en propiedad desde 28 de julio de 1911 hasta 31 de septiembre de 1920, como Inspector de carnes del barrio de Juslibol.

—Abonar a D. Rogelio Quintana Bellostas el segundo plazo por la construcción del farol que simbolice el Reinado y Patronato de la Santísima Virgen del Pilar sobre la Hispanidad, que asciende a pesetas 49.975.

—Ceder el edificio de la Lonja para que en él puedan celebrarse los ejercicios de oposición al Magisterio para poblaciones de 10.000 o más habitantes.

—Desglosar de la relación del personal de este Ayuntamiento que desea asistir a la tanda de Ejercicios Espirituales organizada para los funcionarios, al inscrito en el Cuerpo de la Guardia Municipal.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación por un importe de 1.135 pesetas.

—Ceder en propiedad a doña Concepción Lledias, D. Ricardo Lacasa, doña Emilia García, D. Mariano Querol y doña Flora Sánchez, los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Autorizar a D. Vicenté Larrosa Villuendas para aprovechar el cupo

de esparto previsto en el plan anual del monte "Litigio", en las condiciones que se expresan.

—Conceder permiso a D. Emilio Oliván Loras y a D. Pablo Zalduendo Roqués, para dedicarse a la venta al por mayor de pescados en el Mercado de la plaza de Santo Domingo con carácter provisional.

—Que a partir del próximo año forestal, figure a nombre de don Francisco Catalán Lozano la parcela de terreno señalada con el número 211 del monte "Realengo de Villamayor", partida "Sarda del Molino", en las condiciones que se expresan.

—Extender el recibo correspondiente a la concesión de un terreno que para cueva ya construida en el barrio de Juslibol figuraba a nombre de D. Juan Acerete Vicente, recientemente fallecido, al de su esposa, doña Josefa Monreal Morlanse, en las condiciones que se indican.

—Autorizar a D. Carmelo Pardo Sesma, adjudicatario de la casa número 25 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín, para traspasarla a favor de D. Marcelino Lafuente Pocer.

—Devolver a D. Luis Aso Fondevila, contratista de las obras de construcción de una capilla para los Caídos en la Cruzada de Liberación en el Cementerio de Torrero, la fianza constituida para responder de la ejecución de aquéllas.

—Conceder los dos puestos vacantes de mayoristas en la planta alta del Mercado de Pescados a los industriales D. Emilio Martín Trigo y D. Miguel Belmonte Trullén, que fueron los primeros que presentaron sus instancias, y en las condiciones que se expresan.

—Formalizar la cantidad de pesetas 418'75 extraída de la Caja municipal para pago de los documentos que se indican.

—Celebrar subasta el día 15 de junio próximo para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos dedicados a la venta de melones durante la próxima temporada estival.

—Adquirir lámparas eléctricas para el alumbrado público y dependencias municipales, de conformidad con los pliegos de condiciones unidos al dictamen.

—Hacer constar en acta la satis-

facción por haber elegido Procurador en Cortes al Excmo. Sr. D. Laureano Labarta, Presidente de la Diputación Provincial.

Sesión ordinaria del 8 de mayo

Lectura y aprobación de la anterior.

Se acordó:

—Sancionar con apercibimiento al Guardia municipal Antonio Rodríguez, por haber dejado de presentarse al servicio en la tarde del domingo.

—Aprobar el resultado de la subasta celebrada para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos con carrouseles y garitas de feria, durante las próximas fiestas con motivo del II Centenario del nacimiento de Goya.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Compras, cuyo importe asciende a 145.038'59 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Av. Navarra y Arzobispo Añoa sin número; Camino del Sábado, sin número; Paz, sin número; Quinto, 18; Paseo de la Independencia, 26; Rusiñol, 48; Villacampa, 12; Padre Manjón, 27; General Franco, 99; Barrio de Montañana, sin número; Coso, angular a Alcober; Corralé, 9; Requeté Aragonés, 11; General Franco, 27; Paseo del Canal, 57, y Paseo de la Independencia, 4.

—Autorizar para construir: a D. Enrique Frontiñán, dos cubiertos en Movera; a D. Mariano Gracia Sanz, casa en diseminado de Garrapinillos; a D. Vicente Picazo, tres casas en Mayor, 65 y 65 duplicado; a D. Bernabé Gómez Conde, cubierto en diseminado de Santa Isabel; a D. Miguel Serrano Tello, en Pérez Herrero, 18; a D. Miguel Sorribes, dos casas en parcelación de Santa Inés, 7 y 8; a don Tomás Vallespín, en el Camino de las Fuentes, sin número; a don Pedro Cebollada, nave en el barrio de Casélas; y a D. Jesús Domínguez, industrial en Paseo de Cuéllar.

—Conceder permiso: a D. Félix Molinero Sisamón, para obras de aumento de planta en la casa sita en Francisco Morano, 3; a D.ª Gregoria Mañes, para construcción de planta baja en Garcés Lázaro, 33; a D. Lázaro Luis Miranda, para au-

mento de parcelación planta, en el Camino de Monzalbarba; a D. Gregorio Sanjoaquin Vela aumento de planta en Torre, 26; a D. Silverio Bona, construcción de planta y cobertizo en Torre de Gil, Garrapinillos; a D. José Herránz Arnáiz, aumento de plantas y reforma en las casas General Franco, 22, y 24 y Boggiero, 39.

—Aprobar las condiciones presentadas por la Dirección de Arquitectura para contratar las obras de derribo de los locales y viviendas en calle de Pedro J. Soler, 18 y 20.

—Acceder a la petición de don Generoso Peiré, formulada en representación de D. José Jovellar Castells, de que se le prorrogue por seis meses la licencia que le fué expedida en 4 de abril último para realizar obras de aumento de un piso en calle de Pamplona Escudero, 4.

—Autorizar a la S. A. Domus para construir un badén en el solar de su propiedad sito en Avenida de Calvo Sotelo, 54, en la forma y condiciones que se indican.

—Acceder a la petición de don Manuel Quilez Fleta de que por obreros municipales se efectúen las obras necesarias para que desaparezca un badén que existe frente a la casa núm. 143 de la Avenida de Madrid.

—Autorizar la construcción de unos badenes en la calle del General Franco, 79 y Av. de San José, 20, interesada por D. Antonio Continente Mustienes y D. Juan Ríos Martínez, respectivamente, en las condiciones que se expresan.

—Denegar la petición formulada por D. Eduardo Ruiz de Ruidobro, en nombre y representación de la S. A. Nueva Montaña de Santander, de que se amplíe en quince días el plazo señalado para la admisión de proyectos para el concurso sobre ejecución y montaje de las partes metálicas de la cámara de filtros rápidos de los depósitos de Casablanca, por no considerarlo procedente.

—Acceder a la petición de don Gregorio Hernando Colet, de que se extiendan en lo sucesivo a su nombre los recibos de agua y vertido de la finca Porvenir, 16 por haberla adquirido dicho señor.

—Aceptar la designación propuesta por el Gremio de Cafés, Ba-

res, etc. de D. Orencio Ortega Frisón, para el cargo de Agente Ejecutivo de dicho Gremio, así como la de D. Juan Francisco Alonso Pinilla, como suplente de aquél.

—Devolver a D. Antonio Castillo 120 pesetas correspondientes a dos miradores en calle del General Franco, 94 y 96, por haber sido extendidos los recibos por duplicado.

—Acceder a la petición de don Inocencio Aina Benedicto de que se extiendan a su nombre los recibos por contribución especial por instalación de agua y alcantarillado en el sector Delicias, que corresponden a la finca núm. 8 de la calle de Borja, por haberla adquirido a su anterior propietario D. José Pérez.

—Dar de baja, con efectos desde 1.º de abril, un cartel de palomilla que tenía instalado D. Santos Bretós en su establecimiento, Dato, 1.

—Dar de baja, en el padrón correspondiente, dos miradores de los que existen consignados por planta para los pisos 1.º y 2.º de la casa Mefisto, 9.

—Devolver a D. T. Bosque y Compañía, S. L., de Zaragoza, la cantidad de 208,75 pesetas satisfechas por inspección sanitaria de una introducción de glucosa procedente de Barcelona.

—Dar de baja, desde 1.º de abril del año en curso, un rótulo anunciador colocado en la fachada del establecimiento de D. Clemente Morón y Compañía, situado en Manifestación, 42.

—Anular el recibo correspondiente a inspección anual de motores en calle de D. Teobaldo, 1, por el año 1945, por haberlo satisfecho D. Luis Cerezo en Avenida Cataluña, 24 y 26.

—Quedar enterada y conforme de la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia del acta levantada a este Ayuntamiento por la Inspección Técnica del Timbre del Estado.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por la Inspección de Arbitrios por el concepto de impuesto de solares a los señores que se indican.

—Quedar enterada del fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, recaído en el recurso interpuesto contra resolución del Económico-Administrativo respecto a la obligatoriedad de pago

de la tasa por apertura de establecimiento a "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., cuyo fallo es desfavorable a los intereses municipales y aprobar la interposición del recurso de apelación presentado por los Letrados asesores de este Ayuntamiento.

—Desestimar petición de la Empresa Española "La Universal", S. L., de que se le autorice para instalar seis buzones de correos en sitios céntricos de la ciudad y concederle permiso para realiarlo en los sectores que se indican, en las condiciones que se expresan.

—Proceder al abono de los cupones correspondientes a las obligaciones del Excmo. Ayuntamiento, 5%, números 5.204 a 5.206, ambos inclusive, correspondientes a los vencimientos 1.º de octubre de 1936 a 1.º de abril de 1940, ya que a partir de esta fecha se hizo cargo de la deuda el Banco de Crédito Local de España.

—Aprobar facturas presentadas por el Sindicato de Riegos de Miaralbueno, por un importe de 2.815,05 pesetas.

—Conceder a D.ª Emilia Ineya Mezquita, hija del que fué Jefe del taller de herrería Marcelino Ineya, la pensión anual de pesetas 2.086,15 que disfrutaba su difunta madre D.ª Patrocinio Mezquita Corbinas, así como los haberes no satisfechos a esta señora hasta el día de su fallecimiento.

—Rectificar la cantidad en que le fué adjudicada a D. Isaac Duarte la construcción del edificio escolar de Cantarranas, aceptando la misma rebaja del 4,47 % sobre la cifra exacta de 302.728,38 pesetas que debió presupuestarse que dá lugar a la de pesetas 289.196,45 cifra en que definitivamente debe concedérsele la adjudicación.

—Nombrar motorista de 1.ª del Cuerpo de la Guardia Municipal al de 2.ª efectivo D. Alvaro Nasarre Olivera, y declarar vacante la plaza de motorista de 2.ª que resulta con este ascenso.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto sobre acuerdos recaídos en si han de ser considerados o no funcionarios de la Corporación los Vigilantes nocturnos, cuyo fallo revoca la sentencia dic-

tada en 18 de julio de 1942 por el Tribunal Provincial de Zaragoza, por no haber lugar a la demanda interpuesta, dejando subsistentes los acuerdos recurridos y negando, por tanto, la condición de empleados municipales a los mismos.

—Ratificar los nombramientos de D. José Carrasquer Soldevila y D. Rafael Gil Arnal para los cargos de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria de Monzalbarba y Casetas.

—Desestimar petición de la becaria municipal Laura La Torre Moreno de que se amplíe el importe de la beca que actualmente disfruta.

—Realizar algunas obras de reforma en las viviendas de uno de los Maestros y del portero del Grupo escolar Ramón y Cajal.

—Abonar la cantidad de pesetas 13.250, importe de los gastos ocasionados con motivo de los trabajos efectuados para la confección del padrón municipal.

—Desestimar la petición del avisador interino del Cuerpo de Bomberos, Félix Ibáñez, de que se le dispense de la falta de la talla mínima solicitada, en las oposiciones convocadas.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Arturo Guillén, como Vocal Delegado de la Corporación en el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón.

—Ratificar en sus nombramientos de Vigilante-Jefe y Vigilante del Servicio de limpieza a favor de D. Francisco Valiente Vela, y don Francisco Gómez Gimeno, desde las fechas que se indican, a los efectos de liquidación de quinientos.

—Designar con el número 5 duplicado la casa propiedad de doña Carmen y doña Pilar Oria Pellejero, en la calle de Argensola.

—Reconocer a efectos pasivos al Guardia municipal de Montes, don Ambrosio Alcaine Salvo, el tiempo que sirvió a la Corporación con carácter de propiedad en la fecha que se indica.

—Conceder al M. I. Sr. Canónigo D. Agustín Gericó una subvención de 150.000 pesetas en metálico para atender a las numerosas obras de apostolado social a su cargo en el Patronato de Obras Religiosas y Escolares del barrio de Montemolín.

—Desestimar oferta de instalación de unos monumentos sobre motivos goyescos formulada por don Antonio Lorenzo, ya que la resolución del asunto compete al Comité Ejecutivo del II Centenario del nacimiento de Goya.

—Que se designe un habilitado o habilitados por los funcionarios municipales, para cumplir lo ordenado en el artículo 263 del Decreto de 25 de enero de este año, en las condiciones que se indican.

—Desestimar la solicitud de la Federación Regional de Hockey de que se les conceda una subvención para facilitar la concurrencia de equipos aragoneses al Campeonato de España que va a celebrarse próximamente.

—Ceder en propiedad a D. Angel Cagigas, D. Antonio Hernández, doña Pilar Borruel, D. Pedro Peruga y D. Félix Peiro, los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Desestimar instancia de doña Pilar Lalana Franco, que solicita se le autorice el traslado gratuito de los restos de su hija María-Jesús Huici Lalana, desde la sepultura que hoy ocupan a un nicho donde se hallan inhumados otros familiares.

—Dar de baja en el canon correspondiente, a partir del próximo año forestal, la parcela de terreno de 7 hectáreas, 14 áreas y 10 centiáreas, que figura a nombre de D. Gregorio Fernando Forniés, en la partida "Petrusos", del monte "Realengo de Villamayor".

—Autorizar a todos los cultivadores de tierras municipales en las partidas de "Canteras", "Coscojo", "Petrusos", "Raboseras", "El Halcón", "Galacho de Girauta" y las "Simas del Vedado de Peñaffor", la caza, hasta su completa extinción en las condiciones que se indican.

—Conceder autorización a don Salvador Calvera Capapé para cultivar una parcela de terreno de secano en Garrapinillos, que trabajaba D. Fidel Lobera Morón, así como una hectárea y media de terreno en el monte de Garrapinillos, en las condiciones que se expresan.

—Autorizar a D. Julián Pinilla Barragué para cultivar, a partir de este año forestal, una parcela de terreno del monte "Realengo de

Villamayor", en las condiciones que se indican.

—Acceder a la petición de don Eleuterio Rueda Sanz de que a partir del presente año se le autorice el disfrute de un terreno para cueva en el barrio de Juslibol, que figuraba a nombre de don Fermín Lapesa, en las condiciones reglamentarias.

—Autorizar a D. Ubaldo León Santiago para el disfrute de una parcela de terreno de 300 metros cuadrados de superficie, situada junto al río Huerva, en término de Miraffores, en las condiciones que se indican.

—Acceder a la solicitud de doña Petra Abansés Romea de que se le autorice utilizar para corral y pajar un terreno en el barrio de Juslibol.

—Autorizar a D. Manuel Aznar Gómez para la venta de menuceles en el cajón número 33 del Mercado de la plaza de Lanuza, en lugar de la de morcillas, teniendo en cuenta las dificultades actuales.

—Conceder permiso a D. Santiago Concellón Escudero para dedicar a la venta de menuceles, parte del puesto que hoy tiene con los cajones 42 y 44 del Mercado de la plaza de Lanuza, por las actuales circunstancias.

—Autorizar a D. José Gómez Martínez para ocupar el cuarto número 15 del Depósito Administrativo, para almacenar en él los envases propios de su comercio de mayorista de frutas de la planta baja del Mercado central de la plaza de Lanuza, en las condiciones que se expresan.

—Devolver a D. Pedro López Salazaga, el depósito que constituyó para responder del cumplimiento de sus obligaciones como adjudicatario de la casa núm. 13 de la manzana 33 de la Ciudad Jardín, por las razones que se indican.

—Adjudicar provisionalmente a E. Julián Martín Esteban, el piso 1.º derecha, tipo C., de la casa número 2 de la manzana 14 de la Zona de Miralbueno.

—Aprobar la relación de jornales y materiales empleados en la construcción de sepulturas a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero durante los meses de noviembre, febrero y marzo últimos y por un importe de pesetas 14.983'95

(Continuará).

Núm. 3.545

Admón. Principal de Correos de Zaragoza

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar, con carácter urgente, el servicio de transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Azuara y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo, máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de clase 6.ª (4,50 pesetas) que se presenten en dicha Administración Principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 23 de septiembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, el día 28 del referido mes de septiembre, a las once horas.

Zaragoza, 30 de agosto de 1946.—El Administrador principal accidental, Silvano Prats.

Modelo de proposición

D. F., de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre desde la oficina del Ramo de Azuara a la estación férrea de dicha localidad y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 550 pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.851

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

El Imo. Sr. Delegado Nacional del Trigo ha aprobado los siguientes precios de tasa que han de regir en esta provincia para las harinas panificables durante el próximo mes de septiembre, entendiéndose para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 92 por 100 de

rendimiento, destinada a cupos panaderos, a 205'88 pesetas, el quintal métrico.

Harina de centeno del 90 por 100 de rendimiento, destinada a cupos panaderos, a 199'23 pesetas, el quintal métrico.

Harina de trigo del 92 por 100 destinada a maquileros, a 115'12 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 31 de agosto de 1946.—El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.530

GARCIA ARANDA (Marcelo), de 33 años, hijo de Fermín y de Martina, jornalero, natural de Alagón, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada al mismo en sumario número 177 de 1946, sobre abandono de familia.

Núm. 3.539.

FLORRI PEMON (Juan), de 32 años de edad, hijo de Cándido y de Francisca, soltero, aserrador, natural de Faradúes, domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo actual paradero del mismo se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad por auto de 7 de agosto del corriente año, en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 7 de 1944, sobre robo.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.523

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA
URZAIZ CASAMAR (Felipe), hijo de Inocencio y de María, natural de Ma-

llén (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Mallén, al que se le instruye expediente judicial número 406 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

Núm. 3.526

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

LICORRET MALAQUE (Angel), hijo de Angel y de Dionisia, natural de Zuera (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zuera, al que se le instruye expediente judicial número 436 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.657

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía instado por el Procurador D. José Giménez Gil, en nombre de D. Pedro Esteban Requena, contra D. Antonio María de Castro Montaner, cuyo domicilio y paradero se ignora, en reclamación de pesetas, se cita a dicho demandado, para que el día 12 de septiembre próximo y su hora de las once, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración de confesión judicial acordada en dicha demanda, y apercibiéndole que de no concurrir en dicho día y hora le parará el perjuicio procedente.

Y para que sirva de citación a referido demandado, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.533

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por D. Salvador Garicano Muñoz y D. Epifanio Martínez Serrano, ambos mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador Sr. Peiré, se ha promovido ante este Juzgado juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de bienes, procedentes de la herencia de los cónyuges D. Jesús Garicano Muñoz y D.^a Trinidad Martínez Serrano, quienes otorgaron testamento en mancomún el 26 de mayo de 1917 ante el Notario que fué de esta ciudad D. Pedro Pascual de Arellano y Asúa, en cuyo testamento se instituyeron los cónyuges mutua y recíprocamente herederos universales, y fallecidos el último de los testadores, todos los bienes, derechos y acciones que quedaran sin consumir pasarían la mitad a los parientes más cercanos del testador por el orden de la Ley y la otra mitad a los parientes más próximos de la testadora que por la Ley les correspondiera. El parentesco de los promotores del procedimiento es: El Salvador Garicano, hermano de doble vínculo del testador, y el D. Epifanio Martínez Serrano, sobrino carnal de la causante Doña Trinidad Martínez. Por providencia de hoy se ha acordado admitir la demanda y llamar por edictos a los que se crean con derecho igual o mejor que los actores a dichos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses a partir de la inserción del presente.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto a los efectos consiguientes.

Dado en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.534

JUZGADO NUM. 2

D. Rafael Miravete Oms, Juez municipal ejerciente del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal seguido en dicho Juzgado a instancia de

La Unión Territorial de Cooperativas del Campo, representada por el Procurador D. Generoso Peiré, contra doña Benita Ibáñez Layunta, sobre pago de pesetas; he acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Azuara, plaza Gaspar, núm. 8, de planta baja y dos pisos, que linda: a la derecha entrando, Jesús Tomás; izquierda, Cesáreo Aina, y espalda, Gregorio Tomás. Tasada en 4.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (Predicadores, 64), el día 27 de septiembre próximo, a las doce, advirtiendo a los licitadores: que deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma y que no habiéndose presentado los títulos de propiedad de dicha finca se saca a la venta a solicitud del acreedor, sin suplir previamente su falta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Rafael Miravete Oms.—El Secretario, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.580

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos dependientes del mismo, los artículos siguientes: paja, leña, carbón vegetal y levadura, se hace presente que hasta el día 14 de septiembre, a las once horas, se admiten ofertas para situar los artículos en los almacenes de esta plaza o en los de los Depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 21 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

El importe del presente anuncio será

satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1946.
El Teniente Coronel Director: P. S.,
Rafael García Riveras.

Núm. 3.578

Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón

Con permiso de la Autoridad, y para cumplir lo ordenado por las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta general que prescribe el artículo 44 de las mismas, para ocuparse de lo que preceptúa el art. 53, para el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria; y si no concurriese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 23 del mismo, a la misma hora, en la calle de Isábal (D. Marceliano), núm. 2, tomando acuerdos con el número que concorra.

Rueda de Jalón, 28 de agosto de 1946.
El Presidente, Gerardo Martínez.

Núm. 3.579

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a los artículos 48 y 57 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, el día 15 de septiembre del año en curso, a las once de la mañana, en el local acostumbrado; advirtiéndose que, caso de no concurrir número suficiente, se celebrará otra en segunda el día 22 del mismo mes, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Ebro, 31 de agosto de 1946.—El Presidente, Manuel Gracia.

TIP. HOGAR PIGNATELLA